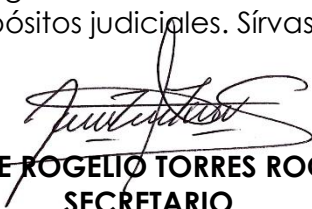


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 31 de julio de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el demandado allegó solicitud de devolución de depósitos judiciales. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 N° 5 – 14 Casa Santander

Primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200137**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO DE COLOMBIA
"COLOMBIA COOP"
DEMANDADOS: LIDA ROCIO ROJAS SILVA,
GABRIEL ALBERTO RODRIGUEZ BERNAL y
JOSE FERLEY GALLO RODRIGUEZ

Atendiendo a que el demandado JOSE FERLEY GALLO RODRIGUEZ a través de su apoderado judicial, solicita la devolución del dinero que reposa en la cuenta de depósitos judiciales con ocasión a descuentos por embargo realizados por su empleador, logra verificar el despacho en la plataforma del Banco Agrario que existen dos (2) depósitos judiciales, con N° 431370000004627 y 431370000004647, por valor de \$2.638.000 y \$1.380.000 respectivamente.

Así mismo, revisado el plenario tenemos que, mediante providencia del 8 de junio de 2023, se decretó la terminación del proceso en el asunto de marras, por pago total de la obligación y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, por lo que es viable lo deprecado.

Por consiguiente, se ordena la entrega al demandado JOSE FERLEY GALLO RODRIGUEZ identificado con CC N° 9.590.379, de los depósitos judiciales señalados. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4aee2487a6627ee694dd903fcb53d5037110b15a1d0b3f85997c4404386300**

Documento generado en 01/08/2023 02:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>